

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ORDEN de 23 de julio de 2015, por la que se dispone el cese de don Salvador de la Encina Ortega como Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.*

La constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, hoy Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) según la disposición final primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, fue autorizada en virtud del artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde al Consejero de Fomento y Vivienda la designación y el cese de la persona titular de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

HE RESUELTO

Disponer el cese de don Salvador de la Encina Ortega como Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con efectos desde el día 6 de julio, a petición del interesado y con el agradecimiento por el trabajo realizado.

Sevilla, 23 de julio de 2015

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda